

CIRCULAR 13 DE 2021

(enero 12)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: CANCELLERIA INTERNA
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO: Actividades de Capacitación y Formación

Apreciados funcionarios:

Además de saludarlos y esperar que se encuentren bien, de manera atenta me permito solicitarles comunicar a la Dirección de Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Bienestar, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo, al correo yazmin.hernandez@cancilleria.gov.co antes del 15 de febrero, aquellas necesidades que surjan en las dependencias para programar internamente una actividad de formación o capacitación durante la vigencia 2021, que permita recibir y aplicar correctamente los lineamientos establecidos en los procedimientos de Capacitación de la Entidad.

La anterior solicitud se enmarca en lo establecido en el numeral 5o del Artículo [19](#) del Decreto 869 de 2016, según el cual es función de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores “Diseñar, dirigir, administrar y evaluar los programas de formación, capacitación, incentivos, bienestar, seguridad y salud en el trabajo y desarrollo de los servidores públicos de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación.”

Sumado a la necesidad de garantizar la efectividad de las actividades de formación y el cumplimiento del objetivo estratégico “Fortalecer profesional e institucionalmente al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio para el desarrollo de una gestión transparente, así como mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión.”.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

